

En cumplimiento a los "Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado, en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018. La Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, en adelante el "CEPCI", a través de su Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos adscritos a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La finalidad del Comité de ética y prevención de conflicto de interés, consiste en impulsar la ética y la integridad pública de los servidores públicos, en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA.- El CEPCI estará conformado por siete integrantes, los cuales serán nominados y electos cada dos años por los integrantes de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con excepción de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, para quedar constituidos de la siguiente manera:

PRESIDENCIA: Titular de la dependencia

SECRETARÍA EJECUTIVA. Quien designe la titular

VOCAL A: Subsecretaría

VOCAL B: Dirección

VOCAL C: Coordinación y/o su equivalente

VOCAL D: Jefe de Departamento

VOCAL E: Operativo

- ❖ Previamente autorizado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante oficio SCTG/SRAA/066/2019.

TERCERA.- Las personas que integren el CEPCI, se sujetarán al procedimiento de nominación y elección previsto en la presente convocatoria así como en los "Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado, en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés."

Las personas nominadas deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliatoria, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionado por falta administrativa y no haber sido condenado por delito alguno.

La elección deberá realizarse con perspectiva de género e interdisciplinaria, necesarias para ver cristalizado el objeto de creación del CEPCI.

CUARTA.- NOMINACIÓN. Esta etapa de integración del CEPCI se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria, es decir del **30 de abril al 09 de mayo de 2019**, en el que el personal de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, procederá a auto- postularse o nominar a otras personas en el servicio público de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad mencionados en la base tercera de la presente Convocatoria.

QUINTA. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES. Concluido el periodo del **30 de abril al 09 de mayo de 2019** de registro de nominación y de documentos indicados en la base cuarta de la presente Convocatoria, la Secretaria Ejecutiva integrará los expedientes individuales de las personas nominadas.

Las listas de los servidores nominados, se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a través de la notificación en estrados los cuales se localizan en la entrada principal de esta Secretaría, así como en las diversas áreas de la misma.

SEXTA.- ELECCIÓN. Se realizará una vez concluida la etapa de nominación e integración de los expedientes individuales, convocándose a todo el personal de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo por medio de urnas que se encontrarán en la oficina de la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, durante **los días 10,13,14,15 y 16 de mayo de 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.**

Una vez concluida la elección, la Secretaria Ejecutiva integrará los resultados y el Presidente del CEPCI los hará públicos en los estrados de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano de Control Interno. Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación como miembro del CEPCI, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Concluido todo el proceso, en caso de que el resultado de la elección cubra todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta de la presente Convocatoria y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el CEPCI, el Presidente del CEPCI notificará a más tardar al día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que se llevará a cabo la primera sesión para la creación del CEPCI.
- Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del CEPCI.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 30 de abril de 2019

Atentamente

SECRETARIA EJECUTIVA



Lorena Avilés Ángel

Jefa de la Unidad Jurídica de la
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca